



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Desrame de árboles que afectan el alumbrado público.				
DESCRIPCIÓN:				
Servicio a través del cual se solicita la poda de árboles que obstruyen la iluminación que emite el alumbrado público municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III, inciso b. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 122, Artículo 139 fracción II inciso a. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capítulo Séptimo, Artículo 125 fracción II. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capítulo X Artículo 275 Fracción I inciso a, Fracción V, Artículo 277 Fracciones I, V y VI, Artículo 278 Fracción I, Subsección I Artículo 279 Fracción I, III y IV, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo Primero, De los Derechos y Obligaciones de la Población Municipal Artículo 17 Fracción VII, Capítulo Segundo De la Administración Municipal. Artículo 31 Fracción VIII, Título Cuarto Artículo 41 Fracción II. Publicado en la Gaceta Municipal número cinco de fecha 5 de febrero de 2019. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte		VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se realizará la poda del follaje de los árboles que obstruyan la iluminación en vialidades, aceras y espacios públicos.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Reporte telefónico al número 5366 4450, correspondiente al Call Center del Departamento de Atención Ciudadana. (Los datos personales están resguardados por la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México)	No Aplica	No Aplica	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capítulo X Artículo 275 Fracción I inciso a, Fracción V, Artículo 277 Fracciones I, V y VI, Artículo 278 Fracción I, Subsección I Artículo 279 Fracción I, III y IV, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019. Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, marzo 2019. 	
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	



OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)						
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediata		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 a 72 horas					
VIGENCIA:	No Aplica								
COSTO:	Gratuito								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No procederá el servicio en donde crucen líneas de Media y Alta tensión de Comisión Federal de Electricidad. Los trabajos están sujetos a la disponibilidad de los materiales, motivo por el cual no se puedan efectuar dentro del tiempo de respuesta establecido.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano				Coordinación de Iluminación			
Ing. Antonio Arias García							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 06:00 a 21:00 horas, sábados, domingos y días festivos de 09:00 a 21:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	5366-3800	3939, 3940	No Aplica	antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se deberá solicitar permiso para la solicitud?
RESPUESTA:	No, para la poda de los árboles que obstruyen el alumbrado no es necesario el permiso de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental y Movilidad.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si el árbol se encuentra dentro de mi propiedad, realizan los trabajos?
RESPUESTA:	Si, aunque solo se eliminaran las ramas que obstruya la luminaria.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo reportar el desrame de árboles que están en líneas de media y alta tensión?
RESPUESTA:	En la Comisión Federal de Electricidad al teléfono 072.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	
ELABORÓ:  Arq. J. Alejandro Núñez Pérez Responsable de la Integración	VISTO BUENO:  Ing. Antonio Arias García Director de Servicios y Mantenimiento Urbanos
	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26 abril 2019 ____/____/____	